

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	En la ciudad de Quito, Capital de la República del E-
6	ESTATUTOS	cuador, a veintisiete de Agosto
7		de mil novecientos ochenta
8	QUE OTORGA	y seis ; ante mí el Notario
9		
10	"PINTURAS CONDOR S.A. "	Doctor Ulpiano Gaybor Mora,
11		comparecen los señores :
12	\$/ 100'000.000,00	Frank Seelig Tuch y doña
13		María Eugenia Vivanco, ca-
14		sados, a nombre y en repre-
15		sentación de " PINTURAS CON-
16		DOR S.A. " en sus calidades
17		de Presidente Ejecutivo y
18		Presidente del Directorio,
19		respectivamente, conforme
20		aparece de los documentos
21		habilitantes, que en copias
22		se acompañan . - Los comparecientes son ecuatorianos, veci-
23		nos de este lugar , mayores de edad, hábiles para contratar
24		y obligarse, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen :-
25		Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que
26		me entregan , cuyo tenor es el siguiente: " S E Ñ O R N O-
27		T A R I O" . - En su Registro de escrituras públicas , sir-
28		vase incorporar una de la que conste el aumento de capital

y la Reforma de Estatutos que otorga " PINTURAS CONDOR S.A. "

, al tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . -

C O M P A R E C I E N T E S : - Comparecen la señora María Eugenia Vivanco, en calidad de Presidente del Directorio y el señor Frank Seelig Tuch en calidad de Presidente Ejecutivo de " PINTURAS CONDOR S. A. ", como lo acreditan con las copias de sus nombramientos inscritos que se agregan . - Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad , domiciliados en Quito. - S E G U N D A . -

A N T E C E D E N T E S . - a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de abril de mil novecientos treinta y nueve , ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya , inscrita en el Registro de Comercio a fojas cuarenta y ocho vuelta , sesenta y uno , Tomo setenta y uno , el veinte y tres de abril de mil novecientos cuarenta, se constituyó la Compañía bajo la denominación de " CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB " ; b) Mediante escritura otorgada el diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo , inscrita en el Registro Mercantil a fojas doscientas noventa vuelta, con el número trescientos ochenta y uno, Tomo setenta y siete , el veinte y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se transformó la Sociedad en nombre colectivo " CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB " en Sociedad Anónima Denominada " CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A " . - c) Mediante escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve , ante el Notario doctor Olmedo del Pozo , inscrita en el Registro Mercantil, a fojas cincuenta y ocho, número

cincuenta y siete , se aumento el capital de la Compañía.-

d) Mediante escritura otorgada el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo , inscrita en el Registro Mercantil , a fojas doscientas cuarenta y cuatro, número ciento setenta y seis, Tomo ochenta y nueve, el diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho , se reformaron los Estatutos de la Compañía.- e) Mediante escritura otorgada el diez y siete

de febrero de mil novecientos sesenta, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo , inscrita en el Registro Mercantil a fojas ochenta y seis, vuelta, número cuarenta y tres , del Registro Mercantil, Tomo noventa y uno , el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, se aumento el capital de la Compañía.- f) Mediante escritura otorgada el veinte y dos de

abril de mil novecientos sesenta y cinco , ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita en el Registro Mercantil , bajo el número doscientos ochenta y seis, Tomo noventa y seis , el veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco , se reformaron los Estatutos de la Compañía.-

g) . - Mediante escritura otorgada el nueve de julio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número once veinte y uno, Tomo ciento uno, el tres de Agosto de mil novecientos setenta y uno, se aumentó el capital y se reformaron los Estatutos de la Compañía. - h) Mediante

escritura otorgada el catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco , ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cuatrocientos

1 tos cincuenta y ocho, Tomo ciento seis, el diez y ocho de
2 Junio de mil novecientos setenta y cinco , se aumentó el
3 capital y reformaron los Estatutos de la Compañía . - i)
4 Mediante escritura otorgada en Quito, ante el Notario doc-
5 tor Ulpiano Gaybor Mora, el siete de mayo de mil novecientos
6 setenta y seis , la misma que se halla aprobada por Resolu-
7 ción número cincuenta y cinco diez y siete , del señor Su-
8 perintendente de Compañías, de diez de Junio de mil nove-
9 cientos setenta y seis , e inscrita bajo el número ciento
10 trece , del Registro de Industriales , Tomo ocho del Regis-
11 tro Mercantil del cantón Quito , con fecha once de Agosto
12 de mil novecientos setenta y seis , se aumentó el capital
13 social a once millones de sucres (S/ 11'000.000,00) , y se
14 reformaron los Estatutos Sociales . - j) Mediante escritu-
15 ra otorgada en Quito, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor
16 Mora, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos seten-
17 ta y ocho , aprobada por Resolución número setenta y nueve
18 treinta y tres , de veinte y seis de enero de mil novecien-
19 tos setenta y nueve , del Superintendente de Compañías, ins-
20 crita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el nú-
21 mero veinte y dos , del Registro de Industriales, con fecha
22 trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se au-
23 mentó el capital social a veinte y dos millones ochocientos
24 mil sucres (S/ 22'800.000,00), se cambió la denominación de
25 la Compañía por la de "PINTURAS CONDOR S.A. " , se reforma-
26 ron y codificaron los Estatutos Sociales . - k) Por escri-
27 tura pública de diez y siete de diciembre de mil novecientos
28 setenta y nueve , otorgada en Quito, ante el Notario Quinto

1 de este cantón, doctor Ulpiano Gaybor Mora, se aumentó el
2 capital social de la Compañía en la cantidad de veinte y
3 siete millones de sucres (S/ 27'000.000,00) , y se reforma-
4 ron los Estatutos de la Compañía. - Esta escritura fue apro-
5 bada por Resolución número noventa cincuenta y uno de la
6 Superintendencia de Compañías , de veinte y nueve de febre-
7 ro de mil novecientos ochenta y se inscribió en el Registro
8 Mercantil del cantón, bajo el número treinta y siete del
9 Registro Industrial , Tomo doce, el once de abril de mil no-
10 vecientos ochenta.- I) Mediante escritura pública de nuevo
11 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos , otorgada en
12 Quito, ante el Notario Quinto de este cantón, doctor Ulpiano
13 Gaybor Mora, se aumentó el capital social a la cantidad de
14 cuarenta y siete millones de sucres (S/ 47'000.000,00) .-
15 Se reformaron y codificaron con esta misma escritura los Es-
16 tatutos Sociales de la Compañía . - Esta escritura fue a-
17 probada por Resolución número doce mil ciento ochenta y cir-
18 co de la Superintendencia de Compañías, de veinte y uno de
19 diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y se inscribió
20 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número
21 doscientos cuarenta y siete del Registro Industrial , Tomo
22 catorce , el veinte y tres de diciembre de mil novecientos
23 ochenta y dos. - II) . - En virtud de escritura pública
24 de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres , otor-
25 gada en Quito, ante el Notario Quinto de este cantón, doctor
26 Ulpiano Gaybor Mora, se aumentó el capital social de la Com-
27 pañia, en la cantidad de veinte y tres millones de sucres
28 (S/ 23'000.000,00) y se reformaron los Estatutos Sociales de

la Compañía .- Esta escritura fue aprobada mediante Resolución número doce mil seiscientos ochenta y seis de la Superintendencia de Compañías de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres , y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito , bajo el número ciento treinta y cinco del Registro Industrial , Tomo quince , el trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. - m) En virtud de escritura pública otorgada en Quito, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Quinto de este cantón, doctor Ulpiano Gaybor Mora, se aumentó el capital social de la Compañía, en la cantidad de treinta millones de sucres (S/ 30'000.000,00) , se reformaron y codificaron los Estatutos Sociales de la Compañía . - Esta escritura fue aprobada mediante Resolución número trece mil trescientos veinte y cinco de la Superintendencia de Compañías de veinte y tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número ciento cincuenta y uno del Registro Industrial , Tomo diez y seis del diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro . - n) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Quinto de este cantón, doctor Ulpiano Gaybor Mora, se aumentó el capital social de la Compañía , en la cantidad de cien millones de sucres (S/ 100'000.000,00) , de tal modo que el capital actual de la Compañía alcanza a la suma de doscientos millones de sucres (S/ 200'000.000,00).- En esta misma escritura se reformaron y codificaron los estatutos socia-

les de la Compañía .- Esta escritura fue aprobada me-
diante resolución número ochenta y cinco - uno - uno - uno -
T 0 diez setenta y cuatro (No 85-1-1-1-T 01074) de la
Superintendencia de Compañías de cuatro de septiembre de
mil novecientos ochenta y cinco y se inscribió en el Regis-
tro Mercantil del cantón Quito bajo el número ciento cua-
renta y dos del Registro Industrial , Tomo diez y siete el
diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cin-
co .- ~~Y~~ La Junta General de Accionistas de la Compañía ce-
lebrada en Quito el veinte y ocho de marzo de mil novecien-
tos ochenta y seis acordó un nuevo aumento de capital en
la cantidad de cien millones de sucres (S/ 100'000.000,00)
y la reforma de los Estatutos Sociales todo de conformidad
con los términos de la presente escritura y del Acta de la
Junta General que en copia certificada se agrega . - T E R -
C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Con es-
tos antecedentes, el señor Frank Seelig Tuch y la señora
María Eugenia Vivanco , en representación de " PINTURAS CON-
DOR S.A. " , y en las calidades que comparecen declaran que
se aumenta el capital de la Compañía, en la cantidad de cien
millones de sucres (S/ 100'000.000,00), aumento que se realiza
mediante capitalización de las reservas facultativas en la
cantidad de setenta y cinco millones de sucres (S/ 75'000.000,
00) y, mediante capitalización del superávit proveniente de
la revalorización de activos fijos en la cantidad de veinti-
cinco millones de sucres (S/ 25'000.000,00), todo en las canti-
dades que se hacen constar en el detalle de suscripción y pa-
go del aumento, según el cuadro que a continuación se detalla:-

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL .-

ACCIONISTA	SUSCRIPCION	RESERVA FACUL-	SUPERAVIT
		TATIVA	DE CAPITAL
FRANK SEE			
LIG T.	S/ 52'441.662,00	S/ 29'331.246,50	S/ 13'110.415,50
MARIA EU			
GENIA VI-			
VANCO	8'921.521,00	6'691.140,75	2'230.380,25
JENNY SEE-			
LIG V.	4'122.879,00	3'092.159,25	1'030.719,75
ING.MIGUEL			
SEELIG V.	10'482.440,00	7'861.830,00	2'620.610,00
ECON.PATRI-			
CIO JOHNSON	6'359.338,00	4'769.503,50	1'589.834,50
KILLARNEY			
CO	17'672.160,00	13'254.120,00	4'418.040,00
TOTAL....	100'000.000,00	75'000.000,00	25'000.000,00

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrita y pagado.- Se deja constancia expresa de que la Junta General de Accionistas aprobó , al tiempo de acordar el presente aumento de capital , la renuncia parcial del derecho de preferencia de los accionistas en las fracciones relativas a la capitalización de las reservas facultativas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos en el estricto derecho de proporción , siempre y cuando tal renuncia tuviera lugar como resultado de la capitalización .- Se aprobó también la renuncia y cesión que hace el Accionista Mill Master Onix Corporation , por medio de su representante de su derecho

de opción y preferencia que tiene el presente aumento de capital
1 a favor de Killarney Company.- El representante de Killarney
2 Company manifestó su aceptación a esta cesión, renuncia y ce-
3 sión del derecho de opción y preferencia que tiene en el pre-
4 sente aumento de capital a favor de Killarney Company.- La
5 Compañía emitirá cien millones de nuevas acciones ordinarias
6 y nominativas de un sucre (S/ 1,00) cada una que estarán nu-
7 meradas del doscientos millones uno al trescientos millones
8 inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos
9 de acción o cada uno de los accionistas suscriptores del au-
10 mento, con sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de e-
11 llos.- Los comparecientes declaran la siguiente reforma de es-
12 tatutos.- El Artículo Tercero de los Estatutos Sociales dirá:
13 "El Capital de la Compañía es el de trescientos millones de
14 sucres (S/ 300'000.000,00) que está representado por trescien-
15 tos millones de acciones ordinarias y nominativas de un su-
16 cre (S/ 1,00) de valor cada una.- Los certificados de las ac-
17 ciones podrán ser del valor y por el número que solicitare
18 el accionista.- C U A R T A.- CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN,
19 PETICION FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de esta escritura co-
20 rresponde al valor del aumento, se halla exonerada por Ley,
21 de toda clase de impuestos.- El presente aumento de capital,
22 por adecuarse a lo previsto en las resoluciones número ochenta
23 y cuatro publicada en el Registro Oficial número seiscien-
24 tos setenta y ocho, de siete de febrero de mil novecientos
25 ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve publicada en el
26 Registro Oficial número cuatrocientos setenta y tres de diez
27 y ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, no requie-

1 re autorización del Ministerio de Industrias Comercio e In-
2 tegración en lo relativo a la nueva inversión extranjera
3 directa que realiza en este aumento el inversionista extran-
4 jero Killarney Company .- Se agregan los nombramientos de
5 los comparecientes y copia de' Acta de la Junta General de
6 Accionistas . -Usted, señor Notario se servirá agregar las
7 demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia
8 de esta escritura.- La presente minuta se halla firmada por
9 el señor doctor Juan F . Páez Terán , Abogado - Inscripción
10 doscientos diez Colegio de Abogados de Quito . - " Hasta a-
11 quí la minuta íntegramente transcrita , que los comparecien-
12 tes la ratifican en todas y cada una de sus partes. - Para
13 el otorgamiento de la presente escritura pública, se obser-
14 varon todos los preceptos legales del caso, y , leída que
15 les fué a los otorgantes, por mí el Notario, éstos se rati-
16 fican y firman conmigo , en unidad de acto . - De todo lo
17 que doy fé ; así como de que los mismos me han presentado
18 sus respectivas cédulas de ciudadanía e Identidad y las Tri-
19 butarias correspondientes , como también la cédula Tributaria
20 de la Compañía . - firmado) . Frank Seelig T . - Cédula de
21 Identidad número diecisiete cero dos sesenta y uno sesenta
22 y uno dos- siete (No 170261612-7); Cédula Tributaria Número ce-
23 ro cero seiscientos treinta (No 00630).-firmado) M.Eugenia
24 Vivanco; Cédula de Identidad número diecisiete cero diecisie-
25 te noventicuatro treinta y siete-cero (No 170179437-0); Cédula
26 Tributaria número veinte y dos treinta y cuatro (No 2234).-
27 Cédula Tributaria de la Compañía # 00629.- El Notario, firma-
28 do) Doctor Ulpiano Gaybor Mora.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO OTOR-
GADO POR "PINTURAS CONDOR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR FRANK SEELIG
TUCH. - CUANTIA INDETERMINADA.- QUITO, A TREINTA DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO . -

Quito, 8 de octubre de 1985

Señor
FRANK SEELIG TUCH
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted por medio de la presente nota de nombramiento que la Junta General de Accionistas de PINTURAS CONDOR S.A. celebrada en Quito el día de hoy 8 de octubre de 1985, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de Presidente Ejecutivo por el período de cuatro años de acuerdo a los estatutos de la Compañía. En esta función usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

MARIA EUGENIA VIVANCO
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo firme y legalmente.

Quito, 8 de octubre de 1985

FRANK SEELIG T.

PINTURAS CONDOR S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha 26 de abril de 1939 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Carlos Alberto Mora, inscrito en el Registro de Comercio a fojas cuarenta y ocho vuelta número sesenta y uno tomo setenta y uno el 23 de abril de 1940.- Por escritura pública de 22 de julio de 1985, celebrada en Quito ante el Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de septiembre de 1985 bajo el número ciento cuarenta y dos del Registro Industrial tomo diecisiete se reformaron y codificaron los estatutos de la Compañía.

"Con esta fecha queda inscrito el presente documento ba-

jo el número cuatro mil seiscientos treinta y nueve, -

del Registro de Nombramientos Tomo ciento dieciséis. -

Quito, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos -

ochenta y cinco.- Registro Mercantil.- El Registrador

(Firmado), Ilegible.- Sigue un Sello."- -"RAZON DE PRO-

TOCOLIZACION : a petición del señor Doctor Juan Pérez Te-

rán, afiliado número : doscientos diez, al Colegio de -

Abogados de Quito, en esta fecha y en tres fojas útiles,

protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la

Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo,

el nombramiento que antecede.- Quito, a treinta de Octú-

bre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Notario (Fir-

mado), Doctor Jorge Machado Cevallos.- Sigue un Sello."-

Es fiel y - VIGESIMA PRIMERA -

Copia Certificada, del documento que antecede, Proto-
colizado ante mí; y, en fe de ello la confiero sella-
da y firmada en Quito, a doce de Agosto de mil nove-
cientos ochenta y seis. -



PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO OTORGADO POR PINTURAS CONDOR S.A. A FAVOR DE MARIA EUGENIA VIVANCO.- CUANTIA INDETERMINADA.- QUITO, A 30 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO . -

08

Quito, 8 de octubre de 1985

Señora
MARIA EUGENIA VIVANCO
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted por medio de la presente nota de nombramiento que la Junta General de Accionistas de PINTURAS CONDOR S.A. celebrada en Quito el día de hoy 8 de octubre de 1985, tuvo el acierto de designarla para el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO por el período de cuatro años de acuerdo a los estatutos de la Compañía. En esta función usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de falta o ausencia del Presidente Ejecutivo y de los Vicepresidentes Ejecutivos.

Muy atentamente,

FRANK SEELIG RUCH
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo firme y legalmente.

Quito, 8 de octubre de 1985

MARIA EUGENIA VIVANCO

PINTURAS CONDOR S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha 26 de abril de 1939 ante el Notario Quinto del Cantón Doctor Carlos Alberto Mora, inscrito en el Registro de Comercio a fojas cuarenta y ocho vuelta número sesenta y uno tomo setenta y uno el 23 de abril de 1940.- Por escritura pública de 22 de julio de 1985, celebrada en Quito ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de septiembre de 1985 bajo el número ciento cuarenta y dos del Registro Industrial tomo diecisiete se reformaron y codificaron los estatutos de la Compañía.

"Con esta fecha queda inscrito el presente documento ba-

jo el número cuatro mil seiscientos treinta y seis, -

/del Registro de Nombramientos Tomo ciento dieciseis. -

Quito, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos -

ochenta y cinco.- Registro Mercantil.- El Registrador

(Firmado), Ilegible.- Sigue un Sello."- -"RAZON DE PRO-

TOCOLIZACION : a petición del señor Doctor Juan Páez Te-

rán, afiliado número : doscientos diez, al Colegio de -

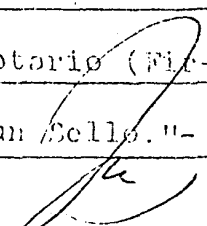
Abogados de Quito, en esta fecha y en tres fojas útiles,

protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la

Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo,

el nombramiento que antecede.- Quito, a treinta de Octu-

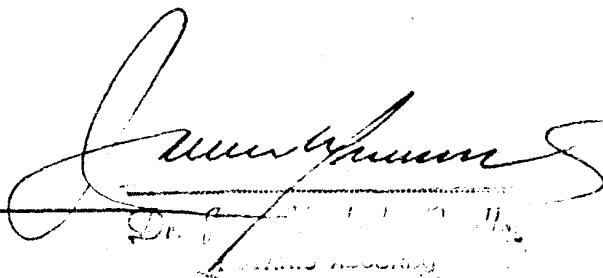
bre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Notario (Firmado),

Doctor Jorge Machado Cevallos.- Sigue un Sello."- 

Es fiel y - DECIMA PRIMERA - - -

Copia Certificada, del documento que antecede, Protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a doce de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. -




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero

El presente documento es una copia de la minuta de la Junta General Universal de Accionistas de "PINTURAS CONDOR S.A." celebrada en Quito el día martes veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "PINTURAS CONDOR S.A." CELEBRADA EN QUITO EL DIA MARTES VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS

En la ciudad de Quito el día de hoy, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el local de la Empresa, ubicado en la Panamericana Sur Km.7 1/2 a las 09h00 los accionistas de "PINTURAS CONDOR S.A.", que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las 09h15 y concluyó a las 09h30.- Preside la Junta la señora María Eugenia Vivanco y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Frank Seelig Tuch. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el Comisario señor Willi Bamberger y habiendo constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta. El Secretario manifestó, que el objeto de la Junta era conocer y resolver los siguientes puntos: 1) Conocimiento y aprobación del Informe del Directorio.- 2) Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario.- 3) Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1985.- 4) Distribución de los Beneficios Sociales del Ejercicio 1985.- 5) Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos.- 6) Nombramiento de Comisarios.- Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal y al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, la Junta procedió a conocer todos y cada uno de los puntos citados y a tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente forma: 1) Examinado el Balance actual de Pérdidas y Ganancias y anexos del Ejercicio económico de mil novecientos ochenta y cinco, se dió lectura a los Informes del Directorio y de Comisario sobre estos mismos documentos y se aprobaron tanto el Balance como los Informes, dejando constancia de que el señor Frank Seelig T., en su calidad de Administrador de la Compañía, se abstiene de votar en la aprobación de estos documentos, así como la señora Presidenta del Directorio y Vicepresidentes Ejecutivos de la Compañía, de conformidad con la Ley.- 2) La Junta General aprobó la siguiente propuesta sobre el reparto de utilidades constante del Informe de Directorio: a) Destinar el 10% de las utilidades para reserva legal, esto es la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN SUCRES, CERO CENTAVOS, (S/.7'426.181,00).- b) Destinar la cantidad de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE SUCRES, DIECINUEVE CENTAVOS (S/.66'835.629,19), a reservas facultativas.- 3) La Junta considera lo relativo al aumento de capital y reforma de estatutos y decide aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00),

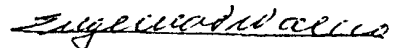
para el efecto se considera: a) Acepta y autoriza la renuncia parcial en estricta proporción de capital de los accionistas, del derecho de preferencia que hacen los accionistas, todos presentes en esta misma Junta, para los efectos del perfeccionamiento del presente aumento de capital, siempre y cuando tal renuncia tuviere lugar como resultado de la capitalización en lo relativo a fracciones de reservas y del superávit. b) El accionista Mill Master Onix Group, por medio de su representante, expresa que cede y renuncia en forma total y sin reserva de ninguna clase a favor del accionista Killarney Company su derecho de atribución en el presente aumento de capital.- El representante de Killarney Company manifiesta su aceptación a esta cesión, renuncia y cesión del derecho de atribución, en favor de Killarney Company, y, por su parte todos los demás accionistas expresan su conformidad y aceptación a tal renuncia y cesión voluntarias, de modo que el aumento de capital que ha acordado la Junta General de Accionistas, reflejará en la respectiva escritura este acuerdo. El aumento de capital se paga de la siguiente forma: pago con reserva facultativa: Setenta y cinco millones de Sucres (S/.75'000.000,00); pago con superávit de capital por revalorización de activos: Veinticinco millones de Sucres (S/.25'000.000,00), de acuerdo con el cuadro de pago y suscripción del aumento que a continuación se detalla:

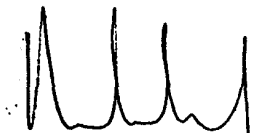
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

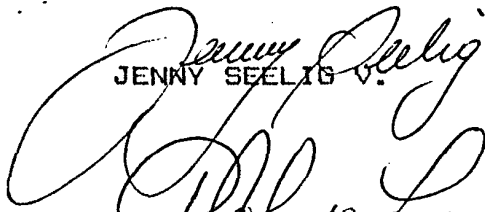
SOCIO SUSCRIPTOR	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA	PAGO CON SUPERAVIT DE CAPITAL
FRANK SEELIG	52'441.662	39'331.246,50	13'110.415,50
MARIA VIVANCO	8'921.521	6'691.140,75	2'230.380,25
JENNY SEELIG	4'122.879	3'092.159,25	1'030.719,75
MIGUEL SEELIG	10'482.440	7'861.830,00	2'620.610,00
P. JOHNSON	6'359.338	4'767.503,50	1'589.834,50
KILLARNEY CO	17'672.160	13'254.120,00	4'418.040,00
TOTAL	100'000.000	75'000.000,00	25'000.000,00
	=====	=====	=====

Seguidamente la Junta General acordó las siguientes reformas a los estatutos sociales: El artículo tercero dirá: "El capital social de la Compañía es el de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.300'000.000,00), que están representados por TRESCIENTOS MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de Un Sucre (S/.1,00) de valor cada una.- Los certificados de acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista".- 4) La Junta General Universal, designó Comisario Principal al Sr. Willi Bamberger, ratificado para el desempeño del cargo por el período legal.- Reeligió también como Comisario Suplente al Sr. Gonzalo Méndez.- Por no haber ningún otro asunto de que tratar, el Presidente concedió una hora de receso para la redacción del Acta.- La Junta se

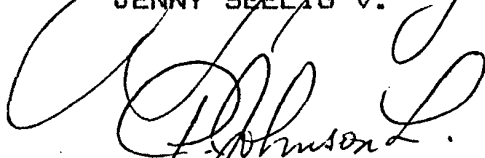
reinstaló a las 10h30 con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, se dió lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones.- Se incorporan al expediente de la Junta: lista de asistentes, copia del Acta, copia de balances y anexos, copia de los informes, cartas poderes y documentos de cesión de derecho de atribución.- Para constancia firman el Presidente, el Secretario y todos los asistentes.

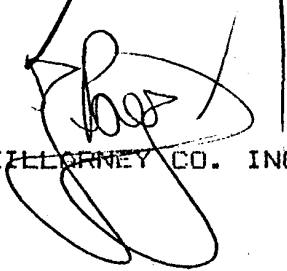

MARIA EUGENIA VIVANCO

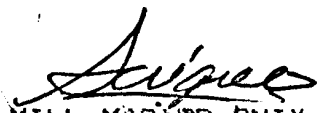

FRANK SEELIG TUCH


JENNY SEELIG V.

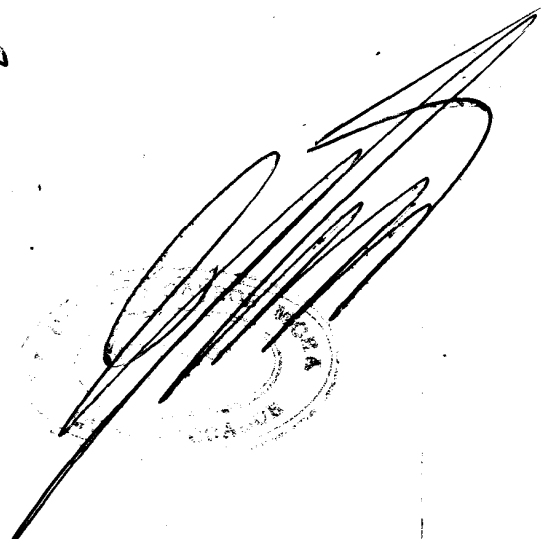

MIGUEL SEELIG V.


PATRICIO JOHNSON


KILLORNEY CO. INC.


MILL MASTER ONIX GROUP

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su
celebración.-



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución No. 86-1-1-1-01546, expedida por la Superintendencia de Compañías el 12 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, tomé nota al margen de la matriz de fecha veintisiete de agosto de agosto de mil novecientos ochenta y seis, que contiene la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", de que se la aprueba mediante dicha resolución.- Quito, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



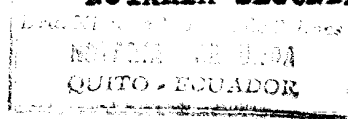
RAZON: - Cumpliendo lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Compañías Encargado en su Resolución No. 86.1.1.1. 01546 de fecha 12 de Septiembre de 1986, tomé razón de la Escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "PINTURAS CONDOR S.A." otorgada ante el Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora el 27 de Agosto de 1986, al margen de la Escritura de Transformación de esta Compañía en Sociedad Anónima y Cambio de Denominación de fecha 17 de Diciembre de 1946.-

Quito, 25 de Septiembre de 1986.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



con el

1 ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número
2 mil quinientos cuarenta y seis, del señor Superintendente de Compa-
3 ñías, Encargado de doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y
4 seis, bajo el número 146 del Registro Industrial, tomo 18.- Se tomó
5 nota al margen de las inscripciones: número 61, de 23 de abril de 1940
6 a fs. 48 vta. del Registro Mercantil tomo 71, y número 22, de 13 de
7 Febrero de 1979 a fs. 76 vta del Registro Industrial tomo 10.- Queda
8 archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura pública de
9 aumento de capital y reforma de estatutos, de la Compañía PINTURAS CON-
10 DOR S.A., OTORGADA EL veinte y siete de agosto de mil novecientos
11 ochenta y seis, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano
12 Gaybor Mora.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto
13 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-
14 creto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
15 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo
16 el número 11/28 - Dato diez y seis de Octubre de mil novecientos
17 ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO